



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000049-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 13 de marzo de 2020 de la Gerencia General; el Memorando N° 000732-2020-PP/MIGRACIONES, de fecha 13 de marzo de 2020 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000182-2020-AJ/MIGRACIONES, de fecha 13 de marzo de 2020 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo señala que MIGRACIONES tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza; así como, coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento;

De otro lado, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha calificado al brote del Coronavirus - COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se ha declarado Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19;

Mediante Memorando Múltiple N° 000049-2020-GG/MIGRACIONES, la Gerencia General, en atención a la coyuntura sanitaria por el brote del COVID-19 en el territorio peruano, solicita la designación de Funcionarios de enlace de Alto Nivel de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, quienes serán los encargados de brindar toda información relativa al Coronavirus de manera oficial;

A través del Memorando N° 000732-2020-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de designación de Funcionarios de enlace de Alto Nivel planteada por la Gerencia General;

Estando a lo propuesto, y con los vistos de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como encargados de brindar toda información relativa al Coronavirus - COVID-19, de manera oficial, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL
Henry PARICAHUA CARCAUSTO	Gerente de Servicios Migratorios	hparicahua@migraciones.gob.pe
Armando Benjamin GARCIA CHUNGA	Gerente de Usuarios	agarciaac@migraciones.gob.pe
Johny Ronald MEREGILDO RAMOS	Director General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística	jmeregildo@migraciones.gob.pe

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.